



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 556-VFMG

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSUNION-CIFIN
notificaciones@transunion.com

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
DATACREDITO EXPERIAN
servicioalciudadano@experian.com
notificacionesjudiciales@experian.com

Señora:
CLARA JULIANA SALAMANCA GONZÁLEZ
aser.juridico123@gmail.com

ACCIONANTE: CLARA JULIANA SALAMANCA GONZÁLEZ
ACCIONADO: TRANSUNION
RADICADO: 2021-0116

De conformidad al auto proferido el día de hoy 29 de septiembre de 2021 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2021-0116-00, presentada por CLARA JULIANA SALAMANCA GONZÁLEZ contra TRANSUNION, siendo que por considerarlo pertinente se vinculó de oficio a DATACREDITO EXPERIAN, esto por la presunta violación a los Derechos Fundamentales al DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

Para el efecto se le solicita rendir informe al respecto para lo cual se anexan al presente oficio copia de la Acción de Tutela y sus anexos para que **conteste por duplicado dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación y así ejerza los derechos de defensa y contradicción.**

De igual manera y en el mismo término, deberá acreditarse su existencia y representación legal.

En el evento de hacer caso omiso al presente se verá sujeto a las previsiones de los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA